

Resolución N° 062-GG-ED-EP-2018

WIMPER ROLANDO HIDALGO RUIZ

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule

EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *“El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”;*

Que, dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dispone que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;

Que, dentro del literal “b” del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se estipula que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento, por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada;

Que, mediante Resolución No. 055-GG-ED-EP-2018 del 22 de junio de 2018, se resolvió: AUTORIZAR el inicio de proceso y aprobar los pliegos y especificaciones técnicas de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EMAPA-EP-D-08-18, para la *“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP”*, por un valor de USD 33,040.00 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA. Y CONVOCAR mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec a todos los oferentes

MNG

SB

habilitados en el RUP a que presenten sus ofertas en proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EMAPA-EP-D-08-18, para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP"**, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la LOSNCP, su reglamento y resoluciones.

Que, mediante ACTA N° 001- SIE-EMAPA-EP-D-08-18 del 22 de junio del año 2018, la comisión técnica resolvió: **"(...) Primero. - Aprobar los pliegos del proceso para la Subasta Inversa Electrónica SIE-EMAPA-EP-D-08-18 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDOS LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL". Segundo. - La comisión técnica dispone al Secretario de la misma que remita al Ing. Roboam Gavilánez Batallas Gerente General los pliegos generados en el sistema USHAY acorde a la Resolución SERCOP No. 015-2014 de proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-EMAPA-EP-D-08-18 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDOS LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL"., a fin de que sirva aprobarlos de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."**

Que, dentro del ACTA N° 002- SIE-EMAPA-EP-D-08-18 suscrita el 05 de julio de 2018, se realizó la apertura de la **Oferta Técnica y Económica** del proceso SIE-EMAPA-EP-D-08-18 para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP"**.

Que, la Comisión Técnica mediante ACTA No. 003-SIE-EMAPA-EP-D-08-18 del 11 de julio de 2018, calificó las **Ofertas Técnicas y Económicas** del proceso proceso N° SIE-EMAPA-EP-D-08-18 para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP"**, acorde a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resolviendo: **"(..) Primero.- Descalificar al oferente BUNCES CASQUETE ROBERTO ESTEFANO de acuerdo a las Condiciones Generales de los pliegos de Subasta Inversa Electrónica en la Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas en su numeral 2.3 De la evaluación, al no cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso SIE-EMAPA-EP-D-08-18. Segundo. – Sugerir se proceda con la declaratoria desierto del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública literal b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada";**

Que, con acción de personal N°026-2018 que rige a partir del 16 de julio de 2018 y mediante Resolución N°003-DED-EP-2018, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 11 de julio de 2018 resolvió nombrar al señor Licenciado Wimper Rolando Hidalgo Ruiz como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Wimper

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EMAPA-EP-D-08-18, para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP”, en concordancia con lo expuesto en el literal B del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Declaratoria de Procedimiento Desierto.

Artículo 2.- AUTORIZAR la reapertura inmediata del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R-SIE-EMAPA-EP-D-08-18, para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP”, actualizando dichos pliegos y código de proceso conforme a los estipulado en la LOSNCP, su reglamento y Codificación de Resoluciones de la SERCOP.

Artículo 3.- PUBLICAR mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución de declaratoria desierto del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EMAPA-EP-D-08-18, para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CORTES Y RECONEXIÓN DE FLUIDO LÍQUIDOS PARA LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMAPA EP”.

Artículo 4.- DISPONER que la Dirección de Sistemas de la EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal web institucional.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



**Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
 EMAPA EP**

 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE DAULE EMAPA-EP
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS
 FECHA 26 JUL 2018 HORA 15:37
RECIBIDO
 POR *[Signature]*

 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE DAULE EMAPA-EP
 JEFATURA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
 FECHA 26 JUL 2018 HORA 15:12
RECIBIDO

